



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Antecedentes administrativos. –

I. – El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2008, aprobó la relación de puestos de trabajo del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Burgos, Instituto Municipal de Cultura y Turismo y de la Gerencia de Fomento (Boletín Oficial de la Provincia, de 13 de febrero de 2008).

II. – En virtud de sucesivos acuerdos que a continuación se relacionan se han ido incorporando sendas modificaciones y/o rectificaciones puntuales sobre estas relaciones de puestos de trabajo (en adelante RPTS):

– Acuerdo plenario de fecha 24 de julio de 2008 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de fecha 30 de octubre de 2008 (número 208).

– Acuerdos plenarios de fechas 28 de enero y 25 de marzo de 2009 publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de fechas 1 y 30 de abril de 2009 (números 62 y 80).

– Acuerdos plenarios de fecha 15 de enero de 2010 publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de fechas 4 y 9 de marzo de 2010 (números 43 y 46).

– Acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 14 de enero de 2011, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de fecha 25 de febrero de 2011 (número 39).

– Acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de fecha 26 de marzo de 2012 (número 59).

– Acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de fecha 26 de marzo de 2012 (número 59).

– Acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 24 de julio de 2014, publicado el 29 de agosto de 2014 (número 162).

– Acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 24 de abril de 2015, publicado el 20 de mayo de 2015 (número 24).

– Acuerdo de la Junta de Gobierno Local reunida en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2016.

– Acuerdo de la Junta de Gobierno Local reunida en sesión celebrada el 31 de mayo de 2018.



– Acuerdo de la Junta de Gobierno Local reunida en sesión celebrada el 26 de abril de 2018.

– Acuerdo de la Junta de Gobierno Local reunida en sesión celebrada el 11 de abril de 2019.

III. – Con fechas 15 de abril, 3 y 7 de mayo de 2019 se han celebrado distintas reuniones en el seno de la mesa general de funcionarios públicos y sometido a negociación las propuestas dimanantes del constituido como «grupo de trabajo de oficinas», llegándose al acuerdo con los representantes sindicales que se detalla en la parte dispositiva.

FUNDAMENTOS

PRIMERO. – NORMATIVA DE APLICACIÓN

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP), aplicable al personal funcionario y en lo que proceda al personal laboral al servicio de la Administración Local tal y como dispone en su artículo 2, prevé en su artículo 74 lo siguiente:

«Ordenación de los puestos de trabajo. – Las Administraciones públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos».

A su vez, el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 12 de abril, de Bases de Régimen Local estipula:

«2. Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores».

En términos similares el artículo 126.4 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, señala:

«Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril».

La «legislación básica sobre función pública» que resulta de aplicación está básicamente conformada por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma



de la Función Pública, cuyo artículo 16 hace una alusión directa a las RPTS en la Administración Local. Esta disposición legal resulta afectada por el régimen derogatorio desarrollado en la disposición derogatoria del TREBEP pero con la matización de su disposición final cuarta, es decir, seguirá en vigor mientras no se oponga a lo establecido en el TREBEP hasta que se dicten las leyes de función pública y las normas reglamentarias de desarrollo.

«Artículo 16. –

Las Comunidades Autónomas y la Administración Local formarán también la relación de los puestos de trabajo existentes en su organización, que deberá incluir, en todo caso, la denominación, tipo y sistema de provisión de los puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño. Estas relaciones de puestos serán públicas».

Por su parte, el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local reafirma las RPTS como elementos estructurales para la organización y planificación de su función pública incidiendo en la valoración del puesto de trabajo como definitoria de los conceptos retributivos que deben ser contenidos en dichas relaciones, estimándose especialmente relevante la mención de lo estipulado en su artículo 4.2:

«2. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo».

Respecto de la normativa aplicable también citarse la Orden de 2 de diciembre de 1988, sobre relaciones de puestos de trabajo y la Orden de 6 de febrero de 1989 por la que se dispone la publicación de la resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública por la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y se dictan normas para su elaboración, ya que ambas estarían incluidas dentro de la “legislación estatal que resulte de aplicación» a la que hace mención el artículo 3.1 del TREBEP.

Es decir, la relación de puestos de trabajo es un instrumento de ordenación del personal que clasifica los puestos de trabajo de la Administración señalando sus características esenciales. La reforma introducida por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, estableció el puesto de trabajo como la estructura básica de la función pública cuyo contenido objetivo y suficientemente determinado se concreta en las relaciones que los aprueban o modifican. Por ello, la aprobación o modificación de las RPTS implica el ejercicio de facultades de autoorganización administrativa donde existe un margen de discrecionalidad (SAN, contencioso, sec. 6, de 4 de febrero de 2009).

SEGUNDO. – MODIFICACIONES DE LAS RPTS

Las modificaciones que se someten a aprobación de la Junta de Gobierno Local, fundamentalmente, consisten en la creación de nuevos puestos de trabajo con el propósito de propiciar la promoción interna de funcionarios pertenecientes a la escala Administración Especial, servicios Especiales, subescala Cometidos Especiales, subgrupo de titulación C2,



clase auxiliares de archivo y de biblioteca, nuevos puestos de técnicos auxiliares de archivo y de biblioteca que son de nueva creación y resultan de la valoración efectuada por la consultora Nuevos Tiempos Consultores, S.L.

También, y con el propósito de incentivar la promoción de los funcionarios pertenecientes a la escala Administración General, subescala Auxiliar, se contempla la inclusión de más puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de Administración Local pertenecientes a la escala Administración General, subescala Administrativa, lo que también y a la postre va a permitir la movilidad de los funcionarios que ya pertenecen a esta subescala.

Por otro lado, contempla la modificación del complemento de destino de estos puestos reservados a su desempeño por parte de personal auxiliar, auxiliar de biblioteca y archivo para adaptarlo a sus características y actual especialización, responsabilidad, competencia y mando, incremento de nivel que encuentra su motivación en el informe que también se asume a efectos de motivación efectuado por la consultora Nuevos Tiempos Consultores, S.L.

Estas modificaciones obedecen, también, a la estimación de las demandas que los funcionarios pertenecientes a estas categorías han hecho llegar a esta Corporación, de las que se han hecho eco sus representantes sindicales.

Y para atender a las solicitudes de distintas unidades interesando incrementar la plantilla con personal funcionario perteneciente a la escala Administración General, subescala Técnica, para atender tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior, se contempla la inclusión de más puestos de trabajo reservados a técnicos de Administración General.

Por ello, en ejercicio de esta facultad autoorganizativa, la señora presidenta de la Comisión de Personal, Régimen Interior, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana propone a VE la aprobación de las modificaciones sobre las relaciones de puestos de trabajo que seguidamente se relacionan con la consiguiente adopción del presente acuerdo:

Primero. – Aprobar las siguientes modificaciones sobre las vigentes relaciones de puestos de trabajo:

1. – Modificar el nivel del complemento de destino de los puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos, Gerencia de Fomento y del Instituto Municipal de Cultura y Turismo pertenecientes a la escala Administración General, subescala Auxiliar y de los pertenecientes a la escala Administración Especial, servicios Especiales, subescala Cometidos Especiales, subgrupo de titulación C2, clase auxiliares de archivo y de biblioteca.

Modificar el nivel del complemento de destino de los puestos de trabajo de auxiliares administrativos y de auxiliares de biblioteca de la relación de puestos de trabajo de personal laboral del Ayuntamiento de Burgos, Gerencia de Fomento y del Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

Todos estos puestos pasarán de estar dotados con un nivel 16 a un nivel 18.



2. – Crear 25 nuevos puestos de trabajo de técnico auxiliar de biblioteca y 4 de técnico auxiliar de archivo en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, y crear 7 puestos de técnico auxiliar de biblioteca en la relación de puestos de trabajo de personal laboral del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, ello atendiendo a la valoración efectuada por la consultora Nuevos Tiempos Consultores, S.L.

Disponer que la cobertura reglamentaria y definitiva de cada una de estas plazas y puestos de técnico auxiliar de biblioteca y archivo provocará la amortización del mismo número de plazas y puestos de auxiliar de biblioteca y archivo.

3. – Crear 8 puestos de trabajo de jefe de negociado en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos para su provisión por funcionarios pertenecientes a la escala Administración General, subescala C) Administrativa, con la misma configuración retributiva que a ellos atribuye la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos en las siguientes Unidades:

- 1 Intervención.
- 1 Órgano de Gestión Tributaria y Tesorería: Sección de Tributos.
- 1 Servicio de Personal.
- 1 Gerencia de Servicios Sociales.
- 1 Ingeniería Industrial y Tráfico.
- 1 Industria, Comercio y Consumo.
- 1 Área de Seguridad Pública y Emergencias.
- 1 Servicio de Licencias (Sección de Obras).

Crear 2 puestos de trabajo de jefe de negociado en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Gerencia de Fomento para su provisión por funcionarios pertenecientes a la escala Administración General, subescala C) Administrativa, con la misma configuración retributiva que a ellos atribuye la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Gerencia de Fomento.

Crear 1 puesto de trabajo de jefe de negociado en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, para su provisión por funcionarios pertenecientes a la escala Administración General, subescala C) Administrativa, con la misma configuración retributiva que a ellos atribuye la Relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

Crear en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos 27 nuevos puestos de trabajo de la escala Administración General, subescala Administrativa, en las unidades que a continuación se identifican:



GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	3
SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD	1
CONTRATACIÓN	1
PATRIMONIO	1
PERSONAL	5
TEAM	1
TESORERÍA	1
INSPECCIÓN	2
MOVILIDAD Y TRANSPORTES	1
ASESORÍA JURÍDICA	2
SECCIÓN DE OBRAS	3
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	6

Crear en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Instituto Municipal de Cultura y Turismo los 2 nuevos puestos de trabajo de la escala Administración General, subescala Administrativa.

Disponer que la cobertura reglamentaria y definitiva de hasta 55 plazas reservadas para su desempeño por funcionarios pertenecientes a la escala Administración General, subescala C) Administrativa provocará la amortización del mismo número de plazas de auxiliar y del mismo número de puestos de auxiliar, siendo amortizados aquellos puestos de auxiliar que existan en los Servicios/Secciones a los que se promociona como Administrativo, preferentemente aquéllos que estén vacantes, y si no hubiere puesto de Auxiliar será amortizado aquél que viniera desempeñando el funcionario que promociona.

4. – Incluir en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos los siguientes puestos:

– 1 adjunto a jefe de sección en la Sección de Contratación y Patrimonio, concretamente en el Departamento de Patrimonio, a proveer por concurso por funcionarios de carrera de la Administración Local pertenecientes a la escala Administración General, subescala Técnica.

Nº TOTAL DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	NIVEL	C. ESPECÍFICO AÑO 2019	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		
					ADSCRIPCIÓN GRUPO	CARACTERÍSTICA	CUERPO ESCALA
1	Adjunto Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio	24	13.899,16	Concurso	A1		TAG

– 1 adjunto a jefe de sección en el Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes a proveer por concurso por funcionarios de carrera de la Administración Local pertenecientes a la escala Administración General, subescala Técnica.

Nº TOTAL DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	NIVEL	C. ESPECÍFICO AÑO 2019	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		
					ADSCRIPCIÓN GRUPO	CARACTERÍSTICA	CUERPO ESCALA
1	Adjunto Jefe de Sección de Movilidad y Transportes	24	13.899,16	Concurso	A1		TAG



– 1 jefe de sección del Servicio de Medio Ambiente y Sanidad a proveer por concurso por funcionarios de carrera de la Administración Local pertenecientes a la escala Administración General, subescala Técnica.

Nº TOTAL DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	NIVEL	C. ESPECÍFICO AÑO 2019	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		
					ADSCRIPCIÓN GRUPO	CARACTERÍSTICA	CUERPO ESCALA
1	Jefe de Sección de Medio Ambiente y Sanidad	26	17.745,66	Concurso	A1		TAG

5. – Incluir en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Instituto Municipal de Cultura Turismo el siguiente puesto:

– 1 jefe de sección a proveer por concurso por funcionarios de carrera de la Administración Local pertenecientes a la escala Administración General, subescala Técnica.

Nº TOTAL DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	NIVEL	C. ESPECÍFICO AÑO 2019	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		
					ADSCRIPCIÓN GRUPO	CARACTERÍSTICA	CUERPO ESCALA
1	Jefe de Sección	26	17.745,66	Concurso	A1		TAG

Segundo. – Significar que la creación y sucesiva amortización de los puestos citados tendrá su correspondiente reflejo en el número y descripción de las plazas de la plantilla del Ayuntamiento de Burgos y del Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

Tercero. – Estas modificaciones en las relaciones de puestos de trabajo adquirirán validez una vez que cuenten con cobertura presupuestaria, y surtirán efectos el primer día del mes siguiente a aquél en el que se publiquen tales modificaciones de la relaciones de puestos en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 b) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano que ha aprobado este acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 19 de agosto de 2019.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz

* * *

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS, 2019**

Texto consolidado de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Burgos, Instituto Municipal de Cultura y Turismo y Gerencia de Fomento, incorporadas las modificaciones aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 23 de mayo de 2019

Nº TOTAL DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	ORGÁNICO	NIVEL	C. ESPECÍFICO AÑO 2019	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	
							ADSCRIPCIÓN GRUPO	CARACTERÍSTICA CUERPO ESCALA
SECRETARÍA GENERAL								
1	Secretario General del Pleno	920	01	30	49.474,60	LD	A1	DI no programada, ED Hab. Estatal
1	Titular Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario de la misma	920	01	30	46.943,03	LD	A1	DI no programada, ED Hab. Estatal
2	Unidad de Apoyo a la Secretaría General Administrativa	920	01	18	5.454,41	Concurso	C1	Admva.
SECCIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO								
1	Jefe de Sección	1532	01	26	26.291,56	Concurso	A1	DI TAE
1	Técnico Jefe Almacenes y Talleres	920	01	22	13.288,66	Concurso	A2	DI TAE
3	Ingeniero Técnico Obras Públicas	1532	01	22	13.288,66	Concurso	A2	DI TAE
1	Jefe de Negociado	1532	01	20	8.064,61	Concurso	C1	Admva.
1	Administrativo	1532	01	18	5.454,41	Concurso	C1	Admva.
1	Auxiliar	1532	01	18	5.194,68	Concurso	C2	Admva.
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES								
1	Gerente	2310	08	26	31.648,88	LD	A1/A2	DI
1	Jefe de Sección	2310	08	26	17.789,05	Concurso	A1	DI TAG
1	Adjunto Jefe de Sección	2310	08	24	13.933,14	Concurso	A1	DI TAG
1	Jefe Sección Técnica Acción Social	2310	08	26	17.789,04	Concurso	A1/A2	DI TAE/Com. Esp.
1	Licenciado en Derecho	2313	08	24	13.933,14	Concurso	A1	DI TAE
1	Asesor en Psicología	2313	08	24	13.933,36	Concurso	A1	DI TAE
1	Jefe de Área Infancia, Familia e Igualdad	2312	08	24	16.099,44	Concurso	A1	DI flexible con localización
1	Jefe Sección Técnica de Centros Cívicos, Empleo Social, Juventud y Voluntariado	2314	08	26	17.789,05	Concurso	A1	DI TAE
1	Agente Igualdad Oportunidades	2313	08	22	8.366,83	Concurso	A2	DI TAE
1	Jefe Área Inmigración y Cooperación Social	2316	08	24	10.028,47	Concurso	A1/A2	DI TAE/Com. Esp.
1	Jefe Áreas Centros Cívicos	337	08	24	10.028,47	Concurso	A2	DI TAE/Com. Esp.*
20	Diplomados en Trabajo Social	2316	08	22	8.366,83	Concurso	A2	DI TAE
9	Animadores Comunitarios	337	08	22	8.366,83	Concurso	A2	DI TAE/Com. Esp.
1	Jefe Área Mayores y Prestaciones	2315	08	24	10.028,47	Concurso	A1/A2	DI TAE
1	Técnico Orientación Profesional	2411	08	24	13.933,14	Concurso	A1	DI TAE
1	Téc. de Juventud	2314	08	22	8.366,83	Concurso	A2	DI TAE/Com. Esp.
2	Animadores Juveniles	2314	08	18	5.454,40	Concurso	C1	DI Comet. Esp.
3	Jefes de Negociado	2310	08	20	8.064,61	Concurso	C1	Admva.
7	Administrativos	2310	08	18	5.454,41	Concurso	C1	Admva.
8	Auxiliares Administrativos	2310	08	18	5.194,67	Concurso	C2	Auxiliar
1	Técnicos Apoyo Sección de Acción Social	2310	08	22	8.366,83	Concurso	A2	DI TAE/Com. Esp.
1	Técnico Apoyo Área Centros Cívicos	337	08	22	8.366,83	Concurso	A2	DI TAE/Com. Esp.
1	Técnico de Formación y Empleo	241	08	22	8.366,83	Concurso	A2	DI TAE
1	Técnico de Gestión	2310	08	22	12.050,70	Concurso	A2	DI Téc. Gestión

* Rama/especialidad Económico-Financiera



Nº TOTAL DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	ORGÁNICO	NIVEL	C. ESPECÍFICO AÑO 2019	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		
							ADSCRIPCIÓN GRUPO	CARACTERÍSTICA	CUERPO ESCALA

1	SECCIÓN DE EMPLEO JOVEN											
	Auxiliar		08	18	5.194,67	Concurso	C2					Auxiliar

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD												
1	Jefe de Servicio	920	01	28	31.648,88	Concurso	A1					Movilidad Interadministrativa
1	Jefe de Sección	920	01	26	17.789,05	Concurso	A1					TAG
1	Adjunto Jefe de Sección	920	01	24	13.933,14	Concurso	A1					TAG
1	Adjunto Jefe de Sección	1621	01	22	16.055,38	Concurso	A2					TAE
1	Químico	311	01	24	17.789,05	Concurso	A1					TAE
1	Farmacéutico	311	01	24	17.789,05	Concurso	A1					TAE
1	Técnico Superior	311	01	24	13.933,14	Concurso	A1					TAE
1	Técnico Medio	311	01	22	8.366,83	Concurso	A2					TAE
1	Técnico Medio Ambiente Urbano	170	01	22	8.366,83	Concurso	A2					TAE
1	Técnico Educ. Ambiental Sanidad	170	01	22	8.366,83	Concurso	A2					TAE
1	Admva. Jefe de Negociado	311	01	20	8.064,61	Concurso	C1					Admva.
1	Ayudante Técnico Auxiliar	311	01	18	5.520,59	Concurso	C1					TAE
5	Administrativo	311	01	18	5.454,41	Concurso	C1					Admva.
1	Celador P Urbana	311	01	17	6.790,16	Concurso	C2					P. Oficios
1	Capataz Maquinaria Pesada	163	01	16	6.875,01	Concurso	C2					P. Oficios
1	Auxiliar	164	01	18	5.194,68	Concurso	C2					Auxiliar
2	Auxiliar	311	01	18	5.194,68	Concurso	C2					Auxiliar
1	Ayudante de Jardines	164	01	14	4.747,43	Concurso	Agrup. Prof. Ley 7/2007					P. Oficios
3	Guardia Cementerio	164	01	14	4.747,43	Concurso	Agrup. Prof. Ley 7/2007					P. Oficios
1	Ayudante	311	01	14	4.673,49	Concurso	Agrup. Prof. Ley 7/2007					Com. Esp.
1	Ingeniero Técnico Agrícola	1532	01	22	13.288,65	Concurso	A2					TAE
2	Oficial Jardines	171	01	16	5.004,89	Concurso	C2					P. Oficios
6	Ayudante de Jardines	171	01	14	4.747,43	Concurso	Agrup. Prof. Ley 7/2007					P. Oficios

SECCION DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO												
1	Jefe de Sección	920	01	26	17.789,05	Concurso	A1					TAG
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN												
1	Adjunto Jefe de Sección	920	01	24	13.933,14	Concurso	A1					TAG
1	Jefe de Negociado	920	01	20	8.064,61	Concurso	C1					Admva.
3	Administrativo	920	01	18	5.454,41	Concurso	C1					Admva.
2	Auxiliar	920	01	18	5.194,68	Concurso	C2					Auxiliar
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO												
2	Adjunto Jefe de Sección	933	01	24	13.933,14	Concurso	A1					TAG
1	Arquitecto Superior	933	01	24	19.507,69	Concurso	A1					TAE
2	Arquitecto Técnico	933	01	22	13.288,66	Concurso	A2			DI		TAE
1	Jefe de Negociado	933	01	20	8.064,61	Concurso	C1					Admva.
2	Administrativo	933	01	18	5.454,40	Concurso	C1					Admva.
2	Auxiliar	933	01	18	5.194,68	Concurso	C2					Auxiliar

Esta Sección ofrecerá soporte jurídico a la Sección de Ingeniería Industrial y Tráfico



Nº TOTAL DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	ORGÁNICO	NIVEL	C. ESPECÍFICO AÑO 2019	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		
							ADSCRIPCIÓN GRUPO	CARACTERÍSTICA	CUERPO ESCALA
SECCION DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y TRÁFICO									
1	Jefe de Sección	920	01	26	25.291,56	Concurso	A1	DI	TAE
3	Ingeniero Técnico Industrial	920/1721	01	22	13.288,66	Concurso	A2	DI	TAE
1	Jefe Unidad Tráfico	133	01	22	13.288,66	Concurso	A2	DI	TAE
1	Jefe de Negociado	920	01	20	8.064,61	Concurso	C1		Admva.
1	Administrativo	450	01	18	5.454,42	Concurso	C1		Admva.
1	Auxiliar	450	01	18	5.194,68	Concurso	C2		Auxiliar
1	Encargado de Alumbrado Eléctrico	165	01	17	6.790,17	Concurso	C2		P. Oficios
1	Encargado Conductores	920	01	17	6.790,17	Concurso	C2		P. Oficios
1	Oficial Servicios Especiales	165	01	16	4.659,65	Concurso	C2		P. Oficios
6	Oficial Mecánico Conductor	920	01	16	4.652,16	Concurso	C2		P. Oficios
SERVICIO DE PERSONAL Y R. INTERIOR									
1	Jefe de Servicio	920	01	28	31.648,88	LD	A1		TAG
1	Jefe de Sección	920	01	26	24.879,35	Concurso	A1		TAG
1	Inspector	920	01	26	17.789,05	Concurso	A1		TAG
1	Adjunto Jefe de Sección	920	01	24	13.933,14	Concurso	A1		TAG
1	Técnico en Organización y Psicología	920	01	24	17.789,05	Concurso	A1		TAE
1	Técnico Prevención Riesgos Laborales	920	01	22	13.295,67	Concurso	A2	DI flexible con localización	TAE
4	Jefe de Negociado	920/9231	01	20	8.064,61	Concurso	C1		Admva.
4	Administrativo	920/9231	01	18	5.454,40	Concurso	C1		Admva.
7	Auxiliar	920/9231	01	18	5.194,68	Concurso	C2		Auxiliar
1	Oficial Cometidos Diversos	920	01	16	4.652,16	Concurso	C2		P. Oficios
1	Subalterno	920	01	14	4.747,43	Concurso	C2	Agrup. Prof. Ley 7/2007	Subalterno
OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS									
2	Administrativo	920	01	18	7.346,20	Concurso	C1		Admva.
2	Auxiliar	920	01	18	7.086,48	Concurso	C2		Auxiliar
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO									
1	Vocal Secretario del Tribunal Económico-Administrativo	932	01	26	19.577,02	Designación Plena	A1		TAG
1	Administrativo	450	01	18	5.454,42	Concurso	C1		Admva.
1	Auxiliar	932	01	18	5.194,68	Concurso	C2		Auxiliar
ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y TESORERÍA									
TESORERÍA									
1	Tesorero	932	01	30	47.399,55	LD	A1	DI no programada. ED	Hab. Estatal
1	Vicesorero	934	01	30	33.455,16	LD	A1	DI flexible con localización	Hab. Estatal
2	Jefe de Sección	932	01	26	17.789,05	Concurso	A1		TAG
1	Técnico de Gestión Económico-Financiera	932	01	22	11.991,30	Concurso	A2		TAE
2	Adjunto Jefe de Sección	932	01	24	13.933,14	Concurso	A1		TAG
2	Jefe de Negociado	934	01	20	8.064,61	Concurso	C1		Admva.
1	Jefe de Negociado	932	01	20	8.064,61	Concurso	C1		Admva.
2	Administrativo	932	01	18	5.454,41	Concurso	C1		Admva.
1	Administrativo	934	01	18	5.454,41	Concurso	C1		Admva.
2	Agente Ejecutivo	932	01	18	5.454,41	Concurso	C1		Com. Esp.
2	Agente Notificador	932	01	16	5.194,68	Concurso	C2		Com. Esp.
5	Auxiliar	932	01	18	5.194,68	Concurso	C2		Auxiliar



Nº TOTAL DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	ORGÁNICO	NIVEL	C. ESPECÍFICO AÑO 2019	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		
							ADSCRIPCIÓN GRUPO	CARACTERÍSTICA	CUERPO ESCALA
2	Auxiliar	934	01	18	5.194,68	Concurso	C2		Auxiliar
3	Ayudante Recaudación	932	01	14	4.673,49	Concurso	Agrup. Prof. Ley 7/2007		Com. Esp.
SECCIÓN DE TRIBUTOS Y ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE									
1	Jefe de Sección	932	01	26	24.879,35	Concurso	A1		TAG
1	Adjunto Jefe de Sección	932	01	24	13.933,14	Concurso	A1		TAG
1	Técnico de Gestión	932	01	22	12.050,70	Concurso	A2		Téc. Gestión
2	Jefe de Negociado	932	01	20	8.064,61	Concurso	C1		Admva.
8	Administrativo	932	01	18	5.454,41	Concurso	C1		Admva.
1	Agente Ejecutivo	932	01	18	5.454,41	Concurso	C1		Com. Esp.
10	Auxiliar	932	01	18	5.194,68	Concurso	C2		Auxiliar
SECCIÓN DEL I.B.I.									
1	Jefe de Sección	932	01	26	17.789,05	Concurso	A1		TAG
SERVICIO DE INSPECCIÓN									
1	Jefe de Sección	932	01	26	17.789,05	Concurso	A1		TAG
1	Adjunto Jefe de Sección	932	01	24	13.933,14	Concurso	A1		TAG
3	Administrativo	932	01	18	5.454,41	Concurso	C1		Admva.
2	Auxiliar	932	01	18	5.194,68	Concurso	C2		Auxiliar
INTERVENCIÓN									
1	Interventor	931	01	30	49.474,60	LD	A1	DI no programada, ED	Hab. Estatal
1	Vice-Interventor	931	01	30	46.943,03	LD	A1	DI no programada, ED	Hab. Estatal
1	Jefe de Sección	931	01	26	17.789,05	Concurso	A1		TAG
3	Adjunto Jefe de Sección de Fiscalización (*)	931	01	24	13.933,14	Concurso	A1		TAG
1	Técnico de Gestión y Presupuestos	931	01	24	13.933,14	Concurso	A1		TAE
4	Técnico en Gestión Económico Financiera	931	01	22	11.991,30	Concurso	A2		TAE
3	Jefe de Negociado	931	01	20	8.064,61	Concurso	C1		Admva.
4	Administrativos	931	01	18	5.454,41	Concurso	C1		Admva.
4	Auxiliar	931	01	18	5.194,68	Concurso	C2		Auxiliar
1	Técnico Superior de Auditoría y Control Financiero	931	01	24	13.933,14	Concurso	A1		TAE
1	Técnico Superior de Contabilidad Analítica	931	01	24	13.933,14	Concurso	A1		Movilidad Interadministrativa
(*) compartido con el IMC									
SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES									
1	Jefe de la Unidad de Transportes y Movilidad	4411	03	26	20.634,42	Concurso	A1		TAG
1	Adjunto Jefe de Sección	933	01	24	13.933,14	Concurso	A1		TAG
1	Ingeniero de Caminos Canales y Puertos	134	03	24	19.796,37	Concurso	A1		TAE
1	Jefe de Negociado	134	03	20	8.064,61	Concurso	C1		Admva.
1	Administrativo	932	01	18	5.454,41	Concurso	C1		Admva.
1	Auxiliar	4411	01	18	5.194,68	Concurso	C2		Auxiliar
SERV. DE INSTALACIONES DEPORTIVAS									
1	Jefe de la Unidad Administrativa	342	06	26	17.789,05	Concurso	A1		TAG
CONSERJERÍA									
1	Regente Casa Consistorial	920	01	17	6.790,17	Concurso	C2		P. Oficios



Nº TOTAL DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	ORGÁNICO	NIVEL	C. ESPECÍFICO AÑO 2019	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		
							ADSCRIPCIÓN GRUPO	CARACTERÍSTICA CUERPO ESCALA	
ASESORÍA JURÍDICA									
1	Titular de la Asesoría Jurídica ⁽¹⁾	920	01	30	45.573,49	L.D.	A1	DI no programada, ED	(1)
1	Letrado	920	01	24	22.379,02	Concurso	A1		TAG
1	Letrado ⁽²⁾	920	01	26	22.379,03	Concurso Específico	A1		(2) (3)
2	Administrativo	932	01	18	5.454,41	Concurso	C1		Admva.
2	Auxiliar	920	01	18	5.194,68	Concurso	C2		Auxiliar

⁽¹⁾ Art. 129 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

⁽²⁾ Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho (graduado en Derecho). Ostentar la condición de funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, o bien funcionario de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, a los que se exija para su ingreso el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

⁽³⁾ Abierto a otras Administraciones Públicas

SECCIÓN DE ALCALDÍA

1	Director del Gabinete Alcaldía	912	01	24	26.562,89	Eventual	A1		
1	Director de Comunicación ⁽¹⁾	912	01	24	8.359,88	Eventual	A1	DI horaria	
1	Administrativo	912	01	18	10.018,95	L.D.	C1		Admva.
1	Asistente de protocolo 50% ⁽²⁾	912	01	20	4.032,30	Eventual	C1		
4	Administrativo Eventual	912	01	17	5.454,41	Eventual	C1		
2	Administrativo Eventual 75% ⁽³⁾	912	01	17	4.090,50	Eventual	C1		
2	Administrativo Eventual 50% ⁽⁴⁾	912	01	17	2.727,06	Eventual	C1		
1	Administrativo Eventual 25% ⁽⁵⁾	912	01	17	1.363,53	Eventual	C1		
1	Auxiliar	912	01	18	10.018,95	L.D.	C2		Auxiliar

⁽¹⁾ Este puesto se amortizará cuando se provea el puesto de Director de Comunicación. 60% jornada. C. específico (14 pagas) 13933,14. 60% de la jornada= 8359,88

⁽²⁾ C. específico (14 pagas) 8.064,60. 50% de la jornada= 4.032,30 € Este puesto se amortizará cuando se provea el puesto de Técnico de Protocolo

⁽³⁾ C. específico (14 pagas) 5.454,11. 75% de la jornada= 4.090,50 €

⁽⁴⁾ C. específico (14 pagas) 5.454,11. 50% de la jornada= 2.727,06 €

⁽⁵⁾ C. específico (14 pagas) 5.454,11. 25% de la jornada= 1.363,53 €

SECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES, PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN

1	Jefe de Sección		01	26	17.789,05	Concurso	A1		Admón. Local; Admón. Gral.; Técnica
1	Director de Comunicación		01	24	18.632,95	Concurso	A1	Jornada adaptada; DI no programada; C1 inglés; B2 francés	TAE / Admón. Local, Autonomía y Estatal
1	Técnico de Protocolo		01	22	10.886,98	Concurso	A2	Jornada adaptada; DI no programada; B2 inglés; B2 francés	TAE / Admón. Local, Autonomía y Estatal
1	Periodista		01	24	13.933,14	Concurso	A1		Autonomía y Estatal
1	Auxiliar		01	18	5.194,68	L.D.	C2		TAE Auxiliar



Nº TOTAL DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	ORGÁNICO	NIVEL	C. ESPECÍFICO AÑO 2019	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	
							ADSCRIPCIÓN GRUPO	CARACTERÍSTICA CUERPO ESCALA
SECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN								
1	Adjto. Jefe Sección		01	24	16.155,71	Concurso	A1	Jornada mixta Admón. Local; Admón. General
1	Administrativo		01	18	7.346,21	Concurso	C1	Jornada mixta Admón. Local; Admón. General;
1	Auxiliar		01	18	7.066,48	Concurso	C2	Jornada mixta Auxiliar Local; Admón. General
1	Técnico en Información y Documentación		08	22	8.366,83	Concurso	A2	DI TAE/Com. Esp.
1	Técnico Participación Ciudadana y Distritos		08	24	10.028,47	Concurso	A2	TAE/Com. Esp.
SERVICIO DE LICENCIAS								
1	Jefe de Servicio	151	01	28	31.670,60	LD	A1	DI flexible con localización, ED
SECCIÓN DE OBRAS								
1	Jefe Sección Obras	151	01	26	22.379,02	Concurso	A1	DI TAG
1	Jefe de Arquitectos	151	01	26	22.664,87	Concurso	A1	DI flexible con localización TAE
1	Adjto. Jefe Sección	151	01	24	16.155,71	Concurso	A1	DI TAG
3	Arquitecto Superior	151	01	24	19.507,69	Concurso	A1	DI TAE
5	Arquitecto Técnico	151	01	22	13.288,66	Concurso	A2	DI TAE
1	Delinante	151	01	18	6.742,70	Concurso	C1	DI TAE
4	Jefe de Negociado	151	01	20	8.064,61	Concurso	C1	Admva.
6	Administrativo	151	01	18	5.454,41	Concurso	C1	Admva.
7	Aux. Administrativo	151	01	18	5.194,68	Concurso	C2	Auxiliar
SECCIÓN DE SERVICIOS								
1	Jefe de Sección	151	01	26	17.789,05	Concurso	A1	DI TAG
1	Adjunto Jefe de Sección	151	01	24	13.933,14	Concurso	A1	DI TAG
2	Jefe de Negociado	151	01	20	8.064,61	Concurso	C1	Admva.
1	Administrativo	151	01	18	5.454,41	Concurso	C1	Admva.
2	Auxiliar	151	01	18	5.194,68	Concurso	C2	Auxiliar
SECCIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO								
1	Jefe Sec. Industria, Comercio, Consumo	430	07	26	17.789,05	Concurso	A1	DI TAG
1	Técnico de Comercio e Industria	430	07	22	8.366,83	Concurso	A2	TAE
1	Técnico de Comercio y Mercados	4312	07	22	11.991,30	Concurso	A2	Com. Esp.
1	Jefe de Negociado	920	01	20	8.064,61	Concurso	C1	Admva.
1	Administrativo	151	01	18	5.454,41	Concurso	C1	Admva.
2	Auxiliar	430	07	18	5.194,68	Concurso	C2	Auxiliar

LD. Libre Designación
DI Disponibilidad
ED Especial Dedicación

Jornada Adaptada: Se atribuye a aquellos puestos de trabajo que por horarios concretos de los servicios o atendiendo a la naturaleza de las funciones o tareas propias del puesto de trabajo o instalaciones donde se desarrollan sus cometidos, realizan una jornada sin horario predeterminado. Puede suponer trabajar en sábado, festivo y en cualquier horario.

Disponibilidad no programada: El horario de presencia se fija según las necesidades del servicio y está sometido a variaciones que no siempre pueden ser programadas. También comporta estar localizable.

Jornada mixta: Una parte de la jornada se realiza de forma regular, con arreglo a una jornada preestablecida, y el resto de la jornada es variable, en atención a las especificidades del servicio o del puesto. Las horas de la jornada correspondientes a la parte variable forman parte de la jornada.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de mayo de 2019 se ha dispuesto la amortización de hasta 55 puestos de Auxiliar Administrativo con ocasión de la cobertura de hasta 55 puestos de Administrativo.



Área de Seguridad Pública y Emergencias

Nº TOTAL DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	ORGÁNICO	NIVEL	C. ESPECÍFICO AÑO 2019	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		
							ADSCRIPCIÓN GRUPO	CARACTERÍSTICA	CUERPO ESCALA

1	Jefe de Área	130	01	29	33.496,67	LD	A1	DI no programada, ED	
---	--------------	-----	----	----	-----------	----	----	----------------------	--

ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA

1	Jefe de Sección	130	01	26	17.789,05	Concurso	A1		TAG
1	Técnico de Gestión	130	01	22	11.991,30	Concurso	A2		Téc. Gestión
3	Jefe de Negociado	130	01	20	8.064,61	Concurso	C1		Admvo.
9	Administrativo	130	01	18	5.454,41	Concurso	C1		Admvo.
11	Auxiliar	130	01	18	5.194,68	Concurso	C2		Auxiliar

SERVICIO DE EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

1	Jefe	136	01	28	25.921,94	Concurso	A1	DI	Ext. Incendios
1	Subjefe	136	01	24	20.745,74	Concurso-Oposición ⁽¹⁾	A2	DI	Ext. Incendios
1	Suboficial	136	01	22	18.979,82	Concurso	C1	DI	Ext. Incendios
6	Sargento de Intervención	136	01	20	17.740,91	Concurso	C1	DI	Ext. Incendios
18	Cabo Intervención	136	01	18	15.358,87	Concurso Especifico	C2	DI	Ext. Incendios
1	Cabo-Conductor	136	01	18	15.358,87	Concurso	C2	DI	Ext. Incendios
5	Cabo Prevención	136	01	18	15.140,43	Concurso	C2	DI	Ext. Incendios
18	Bombero-Conductor	136	01	16	14.118,83	Concurso	C2	DI	Ext. Incendios
74	Bombero	136	01	16	13.144,11	Concurso	C2	DI	Ext. Incendios

⁽¹⁾ Concurso-Oposición por el sistema de promoción interna.

PROTECCIÓN CIVIL

1	Técnico Protección Civil	135	01	22	13.710,69		A2	DI no programada	Com. Esp.
---	--------------------------	-----	----	----	-----------	--	----	------------------	-----------

Características puestos Área Seguridad y Emergencias
D Dirección, **DT** Dificultad Técnica, **ER** Especial Responsabilidad, **ED** Especial Dedicación, **EDI** Especial Disponibilidad, **DI** Disponibilidad



Policía Local

Nº PUESTOS	CATEGORÍAS	PROGRAMAS	ORGÁNICO	GRUPO	NIVEL	C. ESPECÍFICO AÑO 2019	FORMA PROVISIÓN	MODALIDAD DE DESEMPEÑO	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	
									CARACTERÍSTICA	CUERPO ESCALA
1	Intendente	132	01	A1	28	34.080,49	Concurso		DT/ED/ER/ED/ID	Policía Local
1	Mayor Dirección Operativa	132	01	A1	26	26.145,52	Concurso		Ed/ED/ID	Policía Local
1	Mayor	132	01	A1	26	26.145,52	Concurso		ED/ED	Policía Local
4	Inspector Coordinador de Servicios	132	01	A2	24	19.420,09	Concurso	M T N SDF	ED/ER	Policía Local
11	Subinsp. Protec. Civ. Distritos, Movilidad y 092	132	01	A2	22	18.381,50	Concurso	M T N SDF	DI	Policía Local
2	Subinsp. Atestados, Subinsp. Policía Admva, Diversidad y UCID	132	01	A2	22	18.381,50	Concurso	M T N SDF	DI	Policía Local
1	Subinspector Unidad Apoyo	132	01	A2	22	18.381,50	Concurso	M T N SDF	DI	Policía Local
24	Oficial Protección Ciudadana, Distritos, Movilidad y 092	132	01	C1	20	15.129,73	Concurso	M T N SDF	DI	Policía Local
6	Oficial Atestados, Oficial Policía Admva. Y Diversidad y UCID	132	01	C1	20	15.129,73	Concurso	M T N SDF	DI	Policía Local
198	Agente Protec. Ciudadana, Distritos, Mov., 092, Pol. Admva. Divers. UCID y Atestados/Investigación	132	01	C1	18	13.702,93	Concurso	M T N SDF	DI	Policía Local
3	Agente Unidad Apoyo	132	01	C1	18	13.702,93	Concurso	M T N SDF	DI	Policía Local
3	Agente Educación Vial	132	01	C1	18	13.702,93	Concurso	M T N SDF	DI	Policía Local
3	Agente Escolta	132	01	C1	18	16.243,83	Concurso	M T N SDF	JE	Policía Local
5	Agente Protección	132	01	C1	18	10.284,71	Concurso	M T N SDF	DI	Policía Local

POLICÍA LOCAL-SEGUNDA ACTIVIDAD

1	Agentes	132	01	C1	18	10.284,71	Concurso	M T N SDF		Policía Local
---	---------	-----	----	----	----	-----------	----------	-----------	--	---------------

Características puestos Área Seguridad y Emergencias

D Dirección, .DT Dificultad Técnica, ER Especial Responsabilidad, EDI Especial Disponibilidad, DI Disponibilidad, JE Jornada Especial

ED Especial Dedicación. La realización de horas de trabajo por encima de la jornada obligatoria está retribuida en el complemento específico, razón por la que no se remuneran los servicios extraordinarios



Instituto Municipal de Cultura y Turismo

Nº TOTAL DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	NIVEL	C. ESPECÍFICO AÑO 2019	FORMA PROMOSIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	
						ADSCRIPCIÓN GRUPO	CARACTERÍSTICA CUERPO ESCALA
GERENCIA							
1	Gerente	330	26	31.670,60	LD	A1	DI flexible con localización, ED
1	Oficial Cometidos Diversos	330	16	4.652,16	Concurso	C2	P. Oficios
TEATRO PRINCIPAL							
1	Jefe de Sección	920	01	17.789,05	Concurso	A1	TAG
1	Adiunto Jefe de Sección	330	24	13.933,18	Concurso	A1	TAG
1	Jefe de Negociado	151	20	8.064,61	Concurso	C1	Admva.
4	Administrativo	330	18	5.454,40	Concurso	C1	Admvo.
2	Auxiliar	330	18	5.194,68	Concurso	C2	Aux. Admvo.
1	Ayudante de Programación	334	18	5.454,40	Concurso	C1	Com. Esp.
1	Coordenador Cultural	334	24	13.933,18	Concurso	A1	Com. Esp.
3	Técnico Medio de Cultura	334	22	8.366,95	Concurso	A2	Com. Esp.
3	Educadores	326	18	5.454,40	Concurso	C1	Com. Esp.
2	Animador Cultural de Barrio	334	18	5.454,40	Concurso	C1	Com. Esp.
2	Técnico en Turismo	432	22	8.366,83	Concurso	A2	Com. Esp.
2	Técnicos de Ocio	338	22	9.464,13	Concurso	A2	Com. Esp.
1	Guía Turístico	432	22	8.366,83	Concurso	A2	Com. Esp.
SECCION DE ARCHIVO							
1	Director de Archivo	3322	26	17.789,13	Concurso	A1	Com. Esp.
3	Ayudante de Archivo	3322	22	8.366,95	Concurso	A2	Com. Esp.
1	Ayudante de Biblioteca	3322	22	8.366,95	Concurso	A2	Com. Esp.
4	Técnico Auxiliar de Archivo	3322	18	7.844,48	Concurso	C1	Com. Esp.
4	Auxiliar de Archivo (1)	3322	18	5.194,68	Concurso	C2	Com. Esp.
1	Auxiliar Microfilmador	3322	18	6.141,02	Concurso	C2	Com. Esp.
SECCION DE BIBLIOTECA							
1	Director de Biblioteca	3321	26	17.789,13	Concurso	A1	Com. Esp.
1	Técnico en Información y Documentación	3321	22	8.366,83	Concurso	A2	Com. Esp.
4	Ayudante de Biblioteca	3321	22	8.366,95	Concurso	A2	Com. Esp.
25	Técnico Auxiliar de Biblioteca	3321	18	9.054,64	Concurso	C1	Com. Esp.
25	Auxiliar de Biblioteca (1)	3321	18	5.194,68	Concurso	C2	Com. Esp.
1	Auxiliar	3321	18	5.194,68	Concurso	C2	Aux. Admvo.

(1) Se amortizarán 4 puestos de Auxiliar de Archivo cuando se cubran los 4 puestos de Técnico Auxiliar de Archivo

(1) Se amortizarán 25 puestos de Biblioteca cuando se cubran los 25 puestos de Técnico Auxiliar de Biblioteca

DI
ED



Gerencia de Fomento

Nº TOTAL DE PUESTOS	DENOMINACION	PROGRAMA	NIVEL	C. ESPECÍFICO AÑO 2019	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		
						ADSCRIPCIÓN GRUPO	CARACTERÍSTICA	CUERPO ESCALA
1	Gerente	150	28	42.031,09	LD	A1	DI	TAG
1	Jefe Dpto. Jurídico y del Suelo	150	26	25.486,94	Concurso Especifico	A1	DI flexible con localización, ED	TAE/Arquitecto
1	Jefe Dpto. de Planeamiento	151	26	25.291,56	LD	A1	DI	TAG
1	Jefe Dpto. de Gestión	151	26	25.486,94	Concurso Especifico	A1	DI flexible con localización, ED	TAE
1	Jefe Dpto. de Infraestructuras	450	26	25.291,56	Concurso	A1	DI	TAE
4	Arquitectos	151	24	19.507,69	Concurso	A1	DI	TAE
1	Arquitecto Patrimonio Municipal Suelo y Vivienda	1522	24	19.507,69	Concurso	A1	DI	TAG
1	Técnicos Admón. Gral. Servicios Jurídicos	150	24	16.155,71	Concurso	A1	DI	TAE
1	Ingeniero en Geodesia y Cartografía	150	24	15.870,16	Concurso	A1	DI	TAE
4	Ing. Téc. Obras Públicas	450	22	13.288,66	Concurso	A2	DI	Admva.
2	Jefe de Negociado	151	20	8.064,61	Concurso	C1		Admvo.
2	Administrativo	150	18	5.454,41	Concurso	C2		Aux. Admvo
1	Aux. Administrativo	150	18	5.194,67	Concurso	C2		TAE
1	Delmeante	151	18	7.754,17	Concurso	C1		

DI Disponibilidad
ED Especial Dedicación